

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar

BOLETÍN INFORMATIVO

N° 28

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**
-Para conocimiento del personal-

La Plata, viernes 17 de abril de 2026.

AUTORIDADES:

Ministro de Seguridad:

Eduardo Javier ALONSO

Subsec. Técnico, Administrativo y Legal:

Carlos Daniel HERRERA

Dir. Gral. Técnica y Legal:

Gabriela Luciana QUINTEROS

Jefe División Boletín Informativo:

Alejandro POZO MARCOLLA

Jefe de Policía:

Crio. Gral. Javier Carlos VILLAR

Subjefe de Policía:

Crio. Gral. Leandro María SARLO

- * [RESO-2026-709-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DE DELITOS COMPLEJOS Y CRIMEN ORGANIZADO.
- * [RESO-2026-721-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2026-766-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
- * [RESO-2026-722-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2026-723-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2026-728-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASES AL SUBESCALAFÓN COMANDO DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2026-730-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2026.
- * [RESO-2026-740-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA.
- * [RESO-2026-741-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2026-746-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJA OBLIGATORIA.
- * [RESO-2026-747-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2026-748-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO LICENCIAS ESPECIALES POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2026-761-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES, EL CARGO DE JEFA SECCIÓN MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO DE EXPEDIENTES (DIVISIÓN DESPACHO Y ADMINISTRACIÓN).
- * [RESO-2026-765-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJA OBLIGATORIA POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2026-477-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), RECHAZANDO RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA FIRMA INTEGRAL SAFETY S.A., CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2025-564-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
- * [RESO-2026-478-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), CONCEDIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2026-100-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2026, INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA MOSE SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.
- * [RESO-2026-479-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#) Y [RESO-2026-483-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), SANCIONANDO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * [RESO-2026-480-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), CONCEDIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2026-152-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2026, INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA P.C.P. PREVENCIÓN Y CONTROL DE PERDIDAS S.A.
- * [DISPO-2026-20-GDEBA-DPDCMSGP](#), DANDO CONTINUIDAD A LA INTERVENCIÓN OPERATIVA DEL CUERPO DE LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FERRÉ - INOBV 249 - POR EL PLAZO DE 365 DÍAS.
- * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.](#)
- * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-709-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 9 de Abril de 2026

Referencia: Designación - BONALDI, Sandra Beatriz de los Ángeles y otros.

VISTO los expedientes EX-2026-02250650-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-02252144-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-05533000-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de la Resolución N° 2.113/21;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, en relación con la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-10170332-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado, en los cargos que en cada caso se especifican, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-10170417-GDEBA-

DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, en relación con la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.04.09 12:54:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-10170332-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Marzo de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - BONALDI, Sandra Beatriz de los Ángeles y otros.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Carlos Alejandro CASTRO (DNI 21.848.232 - Clase 1971), Legajo N° 21.337, a quien se le limita, a partir del 28 de octubre de 2025, la designación en el cargo de Director de Control Disciplinario (Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado), dispuesta mediante Resolución N° 569/24.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Facundo Javier VILLARREAL (DNI 24.641.424 - Clase 1976), Legajo N° 21.586, a quien se le limita, a partir del 28 de octubre de 2025, la designación en el cargo de Director de Prevención de Delitos Complejos (Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado), dispuesta mediante Resolución N° 2.492/24.

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Sandra Beatriz de los Ángeles BONALDI (DNI 29.650.380 - Clase 1982), Legajo N° 26.872, a quien se le limita, a partir del 16 de enero de 2026, la designación en el cargo de Jefa de División Capacitación (Dirección de Prevención de Delitos Complejos), dispuesta mediante Resolución N° 1.395/22.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715124234
Date: 2026.03.26 11:45:34 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-10170417-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Marzo de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - BONALDI, Sandra Beatriz de los Ángeles y otros.

ANEXO II

DIRECTORA DE PREVENCIÓN DE DELITOS COMPLEJOS (SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DE DELITOS COMPLEJOS Y CRIMEN ORGANIZADO)

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Sandra Beatriz de los Ángeles BONALDI (DNI 29.650.380 - Clase 1982), Legajo N° 26.872.

DIRECTOR DE CONTROL DISCIPLINARIO (SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DE DELITOS COMPLEJOS Y CRIMEN ORGANIZADO)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Horacio Adrián MOREL (DNI 24.820.871 - Clase 1975), Legajo N° 21.478.

JEFE DE SECCIÓN SECRETARÍA (DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE DELITOS COMPLEJOS)

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Ignacio Raúl SCELATTO (DNI 33.988.579 - Clase 1988), Legajo N° 180.476.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.26 11:45:45 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-721-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 9 de Abril de 2026

Referencia: Retiro Activo Voluntario - RODRIGUEZ, Juan Carlos y otros/as.

VISTO el expediente EX-2026-07519296-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto, reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro, conforme lo previsto en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-10464479-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.04.09 12:54:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-10464479-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 27 de Marzo de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro Activo Voluntario con Porcentaje - RODRIGUEZ, Juan Carlos y otros/as.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	RODRIGUEZ JUAN CARLOS	23860944	022539	EX-2026-07519296- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	GAGLIANO JORGE HERNAN	26616898	027512	EX-2026-07369022- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	MOA ELIZABETH KARINA	24665658	021956	EX-2026-08267964- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	CUFF GERMAN GUILLERMO	27314146	158936	EX-2026-07752613- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	FERNANDEZ HERNAN SERGIO	22317488	150883	EX-2026-07758027- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	FOLONIER JUAN ANTONIO	18050493	151821	EX-2026-07538424- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	TORRES WALTER JAVIER	24347229	150635	EX-2026-07591159- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	HONGAY HORACIO FERNANDO	20294642	152134	EX-2026-08254255- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	MARIÑO ELSA SUSANA	16324218	129576	EX-2026-07756225- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
10	SALUM JOSE ANTONIO	24641008	159147	EX-2026-07753752- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.27 18:17:45 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-722-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 9 de Abril de 2026

Referencia: Baja Voluntaria - ECHAVE SALVATIERRA, Mario Javier y otros/as.

VISTO el expediente EX-2025-43980224-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión se encuadra en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-09315765-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.04.09 12:54:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-09315765-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Marzo de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Voluntaria - ECHAVE SALVATIERRA, Mario Javier Y Otros/As.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	ECHAVE SALVATIERRA MARIO JAVIER	30506623	187713	EX-2025-43980224- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	MARCELLAN GUEVARA MAYRA SOLEDAD	32847678	201136	EX-2025-46567010- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	BARRAL YANINA VERONICA	35998197	470798	EX-2025-46674892- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	ZARATE EVANGELINA ELISABET	28847556	487297	EX-2025-38431932- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	ALE GABRIELA ALEJANDRA	34217713	478684	EX-2025-46624944- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	ARROYO AINARA MIRTHA ROSARIO	39113074	480159	EX-2025-46661241- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	ARROYO DAIANA BELEN	36542559	186041	EX-2025-46550650- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	BARRERA NATALIA VANESA	32396778	483997	EX-2025-46283342- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	BRAVO CAROLINA GABRIELA	40856376	497029	EX-2025-46760629- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	BUSTAMANTE EMMANUEL	32961118	471412	EX-2025-46624916- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	DOMINGUEZ MAIRA AYELEN	37895482	419433	EX-2025-36443904- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	GIL ANDREA MACARENA	38962847	471188	EX-2025-46395072- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	GOMEZ GASTON EZEQUIEL	39493477	497919	EX-2025-46785506- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	LANZALOTTI MARCIA ALEJANDRA	32836358	471479	EX-2025-46642789- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	MEDINA LILIANA EUGENIA	39742942	498780	EX-2025-46560428- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	PIEDRABUENA RUTH ESTHER	32940133	471306	EX-2025-46658537- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	RAMIREZ JOHANNA NATALI	39552926	492351	EX-2025-39317877- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	SAUCEDO ELIANA PAULA	36149096	470684	EX-2025-46663839- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	VALDEZ BRIAN ALFREDO	40771413	489415	EX-2026-03697150- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
20	CALDERON ROCIO ALDANA	38931708	193553	EX-2025-43811687- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
21	AMARILLA AURELIO ADOLFO	42186348	434064	EX-2025-46930754- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	DEFEIS DALMA DAIANA	42111713	424753	EX-2025-44447842- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	DOMINGUEZ LUANA MAGALI	42456790	430266	EX-2025-46658238- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	DURAND NOELIA GISELLE	38403443	425709	EX-2025-46486188- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	IBALOS GISELA BELEN	41850113	433184	EX-2025-46679215- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	KAMINSKI FRANCO GIOVANNI	42057511	426028	EX-2025-45871568- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	OBANDO HERMOCILLA JONATHAN KEVIN	41756184	432585	EX-2025-46416164- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	OJEDA ALEXANDER JESUS	43522502	434650	EX-2025-45624121- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	ORTIZ MIGUEL ANGEL	41454326	429918	EX-2025-03525864- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	ROSALES NICOLAS ARIEL	42622329	426588	EX-2025-46628789- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
31	SANTA CRUZ KEVIN FRANCO	40176755	434783	EX-2026-00360964- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
32	VILLAMAYOR CIBILS JENNIFER SAMANTHA	40228027	433599	EX-2025-46642749- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
33	METZLER TOMAS IGNACIO	43729147	442555	EX-2025-44416789- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.18 11:31:10 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-723-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 9 de Abril de 2026

Referencia: Baja Voluntaria - ALBORNOZ, Yanina Natalia y otros/as.

VISTO el expediente EX-2025-46671310-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión se encuadra en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-09314314-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.04.09 12:55:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-09314314-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Marzo de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Voluntaria - ALBORNOZ, Yanina Natalia y otros/as.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	ALBORNOZ YANINA NATALIA	35396015	192538	EX-2025-46671310- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	MARTINEZ MATIAS ANGEL	40139072	420577	EX-2025-46656658- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	DUARTE MACEDO CARLOS DANIEL	41564220	427050	EX-2025-46621785- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	IZAGUIRRE NADIA MAGALI	39879378	495080	EX-2025-46168951 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	OLMEDO ROMINA GISELE	34858265	487513	EX-2026-02317457- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	ANDRADE JOHANNA BELEN	36066459	485530	EX-2025-46367200- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	AQUINO SABRINA MARIANELA	37683136	476601	EX-2025-46651472- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	CHAMORRO HERNAN DAVID	35358591	489959	EX-2025-46621262- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	DUARTE CESAR NICOLAS	36172913	188342	EX-2025-33393093- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	ESPINDOLA FERNANDO RAMON	36460889	494446	EX-2025-45871636- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	GAVILAN CLAUDIA LORENA	36715362	416348	EX-2025-46394120- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	GIACCIO KAREN ROCIO	39920685	420131	EX-2026-02499571 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	MONZON DANIEL ANGEL	34530725	470970	EX-2025-46508149- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	ORELLANA MACARENA ANAHI	38125223	481645	EX-2025-46673406- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	PAEZ ROMINA MARIEL	31425168	471509	EX-2025-46653982- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	SOSA FLORENCIA ELIZABETH	38633583	198958	EX-2026-01359551 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
17	LOPEZ PINTO CARINA ESTELA	32554111	489357	EX-2026-00712785- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
18	BENITEZ MARIANA GABRIELA	40083155	423888	EX-2025-46675117- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	CACERES GISELL YANET	44099187	432145	EX-2025-36391071- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	CASTAÑO ALAN EZEQUIEL	43730729	427971	EX-2025-46842186- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	DIAZ MICAELA LUJAN	44964960	432265	EX-2025-46900985- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	GOMEZ AYNARA LIHUEN	39167938	437663	EX-2025-46468293- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	GONCEBATT SERGIO GUSTAVO	40945333	427119	EX-2025-46343475- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	GONZALEZ ILIANA SOLEDAD	43335633	434485	EX-2025-45430736- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	GONZALEZ KAREN DENISSE	39097615	422206	EX-2025-46674764- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	GUTIERREZ BRENDA ALEXANDRA	43240229	437567	EX-2026-01976374- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	LORENZO CHAVES LAUREANO	43732753	432947	EX-2026-03246252- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	MARQUEZ ROCIO BELEN	44157249	434584	EX-2025-46790261- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.18 11:27:52 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-728-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 9 de Abril de 2026

Referencia: Pase al Subescalafón Comando - CORBALAN, Sofía y otros/as.

VISTO el expediente EX-2026-07760061-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el pase de personal policial al Subescalafón Comando, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial informó que el personal policial mencionado en el ANEXO ÚNICO, convocado oportunamente mediante la Resolución N° 465/25, ha concluido y aprobado los espacios curriculares del Nivel II de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública determinada por la Resolución N° 1.011/17 de la Dirección General de Cultura y Educación;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 28 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, y 21 -última parte- y 23 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración practicó la imputación para atender el gasto que originó el presente, e informó la nomenclatura correspondiente;

Que el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional y el Jefe de Policía han tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Comando, en el grado que en cada caso se indica, del personal policial individualizado en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-10363823-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 28 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, y 21 -última parte- y 23 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026, Ley N° 15.557, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional y a la Jefatura de Policía, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.04.09 12:55:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-10363823-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 27 de Marzo de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Pase al Subescalafón Comando - CORBALAN, Sofía y otros/as.

ANEXO ÚNICO

**AL SUBESCALAFÓN COMANDO EN EL GRADO DE OFICIAL SUBAYUDANTE LOS SIGUIENTES
OFICIALES DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	CORBALAN SOFIA	44044083	2002	440118

2	IRIGOYEN EMILCE ROMINA	38256955	1995	434995
3	LUDOVICO SELENE DALILA	40022301	1996	435510
4	STIVALA PINASCO URIEL ALEXIS	42817817	2000	440616

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.27 11:35:43 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-730-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 9 de Abril de 2026

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes.

VISTO el expediente EX-2025-41550395-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, y

CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que los referidos contratos se registrarán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 y, en cuanto pudiera corresponder, en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias-, y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme el ANEXO ÚNICO (IF-2026-09808401-GDEBA-DPFCEMSGP), que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias: EX-2025-41550395-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-42657899-GDEBA- DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2025-38538499-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-37020781 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-39647430-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2025-35414408-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-39647559-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2025-40962324-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-37547957-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX- 2025-42384262-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.04.09 12:55:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Numero: IF-2026-09808401-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Marzo de 2026

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2025-41550395-DDPRYMGEMSGP y otros/as

ANEXO ÚNICO

Ord. N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 EX-2025-41550395-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-07869370-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección de Grupos de Apoyo Departamentales
2 EX-2025-42657899-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-07862492-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección de Infantería
3 EX-2025-38538499-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-08471202-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Ezeiza
4 EX-2025-37020781-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-08501050-GDEBA-DPFCEMSGP	Liceo Policial "Jorge Vicente Schoo"
5 EX-2025-39647430-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-08502884-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Coronel Julio Secundino Dantas
6 EX-2025-35414408-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-08501540-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centro de Entrenamiento sede Almirante Brown
7 EX-2025-39647559-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-08501358-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
8 EX-2025-40962324-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-08503199-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Avellaneda
9 EX-2025-37547957-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-08470931-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede Bahía Blanca
10 EX-2025-42384262-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-08469058-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para la formación en Políticas de Género y Derechos Humanos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715124234
Date: 2026.03.20 18:25:50 -03'00'

Martín Ariel Meza
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-740-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Abril de 2026

Referencia: Designación - SALAS, Aníbal Pedro y otros/as.

VISTO los expedientes EX-2025-45018109-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-47032604-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-02730601-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-00176030-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-03230066-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-04193078-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-01754579-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-46031435-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-28731123-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-03511700-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 1.366/11, N° 922/17, N° 219/20, N° 341/20 y N° 1.994/24;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-10171116-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-10171193-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.04.14 08:14:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Marzo de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - SALAS, Aníbal Pedro y otros/as.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Aníbal Pedro SALAS (DNI 25.800.243 - Clase 1977), Legajo N° 25.466, a quien se le limita a partir del 9 de diciembre de 2025, la designación en el cargo de Jefe de División Unidad de Policía de Prevención Local Moreno, dispuesta mediante Resolución N° 2.220/23.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Alfredo Omar VALDEZ (DNI 26.076.652 - Clase 1977), Legajo N° 25.427, a quien se le limita a partir del 9 de diciembre de 2025, la designación en el cargo de Jefe de Policía Departamental de Seguridad de la Estación de Policía Departamental de Seguridad Moreno "Clase A", dispuesta mediante Resolución N° 2.995/24.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Carlos Octavio OTERO (DNI 25.974.232 - Clase 1977), Legajo N° 23.837, a quien se le limita a partir del 29 de diciembre de 2025, la designación en el cargo de Jefe de la Policía de Seguridad Comunal Maipú "Clase C" (Superintendencia de Seguridad Regional Atlántica I), dispuesta mediante Resolución N° 2.770/24.

Comisario del Subescalafón Comando Eduardo Nicolás FERNANDEZ (DNI 29.909.652 - Clase 1982), Legajo N° 27.308, a quien se le limita a partir del 13 de noviembre de 2025, la designación en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal General Alvarado -Miramar- (Policía de Seguridad Comunal General Alvarado "Clase B") dispuesta mediante Resolución N° 2.398/24.

Comisario del Subescalafón Comando Cristian José GNESETTI (DNI 24.817.134 - Clase 1975), Legajo N° 25.851, a quien se le limita a partir del 23 de enero de 2024, la designación en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal General Juan Madariaga (Policía Comunal de Seguridad General Juan Madariaga "Clase C"), dispuesta mediante Resolución N° 1.905/23.

Comisario del Subescalafón Comando Daniel Armando VIDELA (DNI 29.675.436 - Clase 1983), Legajo N° 25.435, a quien se le limita a partir del 12 de noviembre de 2024, la designación en el cargo de Jefe de Comisaría Avellaneda Seccional Cuarta -Sarandí-, dispuesta mediante Resolución N° 289/21.

Subcomisario del Subescalafón Comando Pablo Andrés ANDERSEN (DNI 32.970.468 - Clase 1987), Legajo N° 170.441, a quien se le limita a partir del 28 de enero de 2026, la designación en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal San Cayetano (Policía de Seguridad Comunal San Cayetano "Clase C"), dispuesta mediante Resolución N° 1.990/25.

Subcomisario del Subescalafón Comando Jorge Luis GOMEZ (DNI 30.007.812 - Clase 1983), Legajo N° 171.415, a quien se le limita a partir del 28 de octubre de 2025, la designación en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal Exaltación de la Cruz Seccional Segunda Parada de Robles (Policía de Seguridad Comunal Exaltación de la Cruz "Clase B"), dispuesta mediante Resolución N° 2.360/24.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.26 11:47:29 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-10171193-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Marzo de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - SALAS, Aníbal Pedro y otros/as.

ANEXO II

JEFE DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD MORENO "CLASE A"

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Aníbal Pedro SALAS (DNI 25.800.243 - Clase 1977), Legajo N° 25.466.

JEFE DIVISIÓN SECRETARÍA (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL ÁREA METROPOLITANA BUENOS AIRES (AMBA) OESTE II)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Silvio Roberto LEDESMA (DNI 21.532.200 - Clase 1970), Legajo N° 21.903.

JEFE DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL MAIPÚ "CLASE C" (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL ATLÁNTICA I)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Juan Carlos LENCINA (DNI 28.532.645 - Clase 1981), Legajo N° 26.629.

JEFE DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL GENERAL ALVARADO "CLASE B" (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL ATLÁNTICA II)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Octavio Rafael OLMEDO (DNI 23.681.497 - Clase 1974), Legajo N° 23.210.

JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL EXALTACIÓN DE LA CRUZ SECCIONAL SEGUNDA PARADA DE ROBLES (POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL EXALTACIÓN DE LA CRUZ "CLASE B")

Comisario del Subescalafón Comando Diego Emanuel FARIAS (DNI 31.599.317 - Clase 1985), Legajo N° 27.306.

JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL SAN CAYETANO (POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL SAN CAYETANO "CLASE C")

Subcomisario del Subescalafón Comando Oscar Jorge Gabriel FANUELE (DNI 27.621.722 - Clase 1979), Legajo N° 176.034.

JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL GENERAL JUAN MADARIAGA (POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL GENERAL JUAN MADARIAGA "CLASE C")

Subcomisario del Subescalafón Comando Esteban Raúl MENDEZ (DNI 31.958.615 - Clase 1985), Legajo N° 168.998.

JEFES DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL GENERAL ALVARADO -MIRAMAR- (POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL GENERAL ALVARADO "CLASE B")

Subcomisaria del Subescalafón Comando Romina María Valeria ZAMPELLI (DNI 30.191.262 - Clase 1983), Legajo N° 171.094.

JEFE DE COMISARÍA CORONEL DORREGO

Subcomisario del Subescalafón Comando Washington Ariel JACAMO (DNI 26.948.707 - Clase 1978), Legajo N° 164.268.

JEFE DE COMISARÍA AVELLANEDA SECCIONAL CUARTA -SARANDÍ-

Subcomisario del Subescalafón Comando José Luis VILLANUEVA (DNI 29.384.196 - Clase 1982), Legajo N° 27.480.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.26 11:47:40 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-741-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Abril de 2026

Referencia: Retiro Obligatorio por Incapacidad Física - RAMIREZ, Alan Yael.

VISTO el expediente EX-2026-07493717-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Oficial del Subescalafón General Alan Yael RAMIREZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó, el 26 de febrero de 2026, que el causante presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y ocho por ciento (68%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según, la Resolución N° 2.169/24;

Que mediante la citada Resolución se declaró que las lesiones sufridas por el agente con fecha 17 de noviembre de 2019, resultan imputables al servicio por haberse producido como consecuencia de un acto de servicio, en los términos del artículo 51 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y conforme las previsiones del artículo 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que, consecuentemente, corresponde disponer el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad física del Oficial del Subescalafón General RAMIREZ, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física del Oficial del Subescalafón General Alan Yael RAMIREZ (DNI 39.588.837 - Clase 1996), Legajo N° 420.424, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Oficial del Subescalafón General Alan Yael RAMIREZ (DNI 39.588.837 -Clase 1996), Legajo N° 420.424, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.04.14 08:14:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-746-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Abril de 2026

Referencia: Baja Obligatoria - LEDESMA, Gastón Eduardo.

VISTO el expediente EX-2025-33229544-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria del Oficial Principal del Subescalafón Comando Gastón Eduardo LEDESMA, y

CONSIDERANDO:

Que la Auditoría General de Asuntos Internos informa que en el marco de la ISA 1050-46658/519 se tomó conocimiento de la sentencia recaída en la causa N° 414-12 "LEDESMA GASTON EDUARDO -MELO, RODRIGO - ASTRADA, MARIANO ALEJANDRO S/ VEJACIONES Y DAÑO", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Trenque Lauquen, mediante la cual se condenó al Oficial Principal del Subescalafón Comando Gastón Eduardo LEDESMA, Legajo N° 170.771, a la pena de dos (2) años de prisión de aplicación en suspenso y a cuatro (4) años de inhabilitación especial para el desempeño en el empleo público, la que se encuentra firme, habiéndose practicado el correspondiente cómputo de la pena;

Que la firmeza de las penas impuestas judicialmente al agente LEDESMA traen aparejadas la pérdida de estabilidad en el empleo y los derechos que de la misma derivan, encuadrando su situación dentro de las previsiones de los artículos 8° -incisos a) y b)- y 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que, asimismo, la Auditoría General de Asuntos Internos informa que en las actuaciones sumariales referidas se dirimirá la responsabilidad administrativa por la condena descripta;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que, consecuentemente, corresponde disponer la baja obligatoria del Oficial Principal del Subescalafón Comando LEDESMA, quedando supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria, a partir del 12 de septiembre de 2025, del Oficial Principal del Subescalafón Comando Gastón Eduardo LEDESMA (DNI 31.974.575 - Clase 1985), Legajo N° 170.771, en los términos de los artículos 8° -incisos a) y b)- y 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, quedando supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Oficial Principal del Subescalafón Comando Gastón Eduardo LEDESMA (DNI 31.974.575 - Clase 1985), Legajo N° 170.771, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes, a la Auditoría General de Asuntos Internos y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.04.14 08:14:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-747-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Abril de 2026

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - BRAÑAS, Nelly Del Carmen.

VISTO el expediente EX-2026-06661850-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud de la Sargento del Subescalafón Servicios Generales Nelly Del Carmen BRAÑAS, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que la agente BRAÑAS revista en la Unidad de Policía de Prevención Local Avellaneda, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que la agente goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, a la Sargento del Subescalafón Servicios Generales Nelly Del Carmen BRAÑAS (DNI 34.263.508 - Clase 1988), Legajo N° 476.746, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Sargento del Subescalafón Servicios Generales Nelly Del Carmen BRAÑAS (DNI 34.263.508 - Clase 1988), Legajo N° 476.746, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.04.14 08:14:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-748-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Abril de 2026

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - FRIAS, Ramiro Héctor.

VISTO el expediente EX-2026-04409867-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud del Sargento del Subescalafón General Ramiro Héctor FRIAS, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el agente FRIAS revista en la Delegación Departamental de Inteligencia Criminal Bahía Blanca, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que el agente goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Sargento del Subescalafón General Ramiro Héctor FRIAS (DNI 39.384.312 - Clase 1995), Legajo N° 414.168, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Sargento del Subescalafón General Ramiro Héctor FRIAS (DNI 39.384.312 - Clase 1995), Legajo N° 414.168, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.04.14 08:14:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-761-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Abril de 2026

Referencia: Designación - DIAZ, Amelia Mariquena.

VISTO el expediente EX-2026-04600056-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Oficial Subinspectora del Subescalafón Comando Amelia Mariquena DIAZ, en el ámbito de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de la Oficial Subinspectora del Subescalafón Comando Amelia Mariquena DIAZ, en el cargo de Jefa Sección Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de Expedientes (División Despacho y Administración);

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en el marco de la Resolución N° 526/17;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por la Oficial Subinspectora del Subescalafón Comando DIAZ para desempeñar las funciones asignadas, se la exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, a la Oficial Subinspectora del Subescalafón Comando Amelia Mariquena DIAZ (DNI 37.945.551 - Clase 1994), Legajo N° 188.893, en el cargo de Jefa Sección Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de Expedientes (División Despacho y Administración), quedando exceptuada de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. Requerir a la Oficial Subinspectora del Subescalafón Comando Amelia Mariquena DIAZ (DNI 37.945.551 - Clase 1994), Legajo N° 188.893, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.04.14 08:15:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-765-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Abril de 2026

Referencia: Baja Obligatoria por Incapacidad Física - DEL ROSAL, Pablo Gastón.

VISTO el expediente EX-2026-06832036-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física del Sargento del Subescalafón Servicios Generales Pablo Gastón DEL ROSAL, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó con fecha 19 de febrero de 2026, que el agente DEL ROSAL presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, siendo el treinta por ciento (30%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resoluciones N° 101/23 y N° 1.079/24 y el cuarenta por ciento (40%) ajena al mismo;

Que, mediante Resolución N° 101/23 se declaró que las lesiones sufridas por el agente DEL ROSAL con fecha 26 de julio de 2021, se encuentran en las disposiciones de los artículos 51 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que, asimismo, por Resolución N° 1.079/24 se estableció que las lesiones padecidas por el agente el 16 de abril de 2020, resultan comprendidas en las previsiones del artículo 339 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que el agente registra menos de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física del Sargento DEL ROSAL, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Sargento del Subescalafón Servicios Generales Pablo Gastón DEL ROSAL (DNI 35.948.091 -Clase 1986), Legajo N° 410.891, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Sargento del Subescalafón Servicios Generales Pablo Gastón DEL ROSAL (DNI 35.948.091 -Clase 1986), Legajo N° 410.891, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.04.14 08:15:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-766-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Abril de 2026

Referencia: Retiro Activo Voluntario - MIQUELINI, Viviana Edith y otros/as.

VISTO el expediente EX-2026-08925368-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto, reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro, conforme lo previsto en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-11784237-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.04.14 08:15:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-11784237-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Abril de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro Activo Voluntario Completo - MIQUELINI, Viviana Edith y otros/as.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	MIQUELINI VIVIANA EDITH	23343140	021952	EX-2026-08925368- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	RAMOS ROSANA HAYDEE	23874456	021522	EX-2026-07512183- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	ROMERO ALDO RUBEN	22236913	020708	EX-2026-08155618- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	DE SIMONE MARCELO ROBERTO	23866386	021357	EX-2026-07381810- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	DESIDERI DARIO LUIS	24006287	021362	EX-2026-07413577- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	GOTELLI JUAN CARLOS	22630296	021421	EX-2026-08294220- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	ROLDAN RUBEN RAUL	24485541	021542	EX-2026-07471665- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	SALA ROBERTO REINALDO	24428767	021549	EX-2026-07323465- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

9	SALEN JORGE ALBERTO	22230866	021550	EX-2026-08077092- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	TORNIELLI CESAR MARTIN	23806284	022093	EX-2026-06893353- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	MERCADO MARCELA SUSANA	20755005	021467	EX-2026-07867804- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	TROCHE JAVIER TOMAS	21093292	021573	EX-2026-08140255- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
13	MOLINA FERRER GASTON RAUL	17875989	141731	EX-2026-08083851- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
14	CERVIÑO PEDRO ALBERTO	23065903	142127	EX-2026-05329941 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	FUENTES PONCE FLAVIA BETINA	20294908	141869	EX-2026-04551172- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	GHERBI JULIO CESAR	17888135	142356	EX-2026-06920090- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	ICARDI SILVIA RAQUEL	22149269	141888	EX-2026-07041773- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	LOPEZ DANIEL GUILLERMO	21707669	142020	EX-2026-06911123- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	LOZA SANDRA KARINA	23289073	141855	EX-2026-06918627- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	OTALEPO JAVIER ENRIQUE	18474024	140711	EX-2026-06971007- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	RIOS NELIDA AMELIA	22425598	141842	EX-2026-06411414- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	SAAVEDRA JOSE ERNESTO	22386487	142650	EX-2026-08075176- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	SEBILAN MARCELO SAMUEL	22996586	142295	EX-2026-05327640- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	ZARATE WALTER MARCELO	22107708	141382	EX-2026-07987745- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
25	INSAURRALDE JUAN ANGEL	18162427	141304	EX-2026-05559612- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
26	FEMENIAS JORGE NORBERTO	22259308	141186	EX-2026-07938330- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	MARTINEZ ROBERTO FABIAN	18248050	141086	EX-2026-05711913- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	NIZ FAVIO JAVIER	17654477	142207	EX-2026-07476506- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	VILLORDO LEONARDO ADRIAN	21794565	141021	EX-2026-07643241- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
30	MARIANO MARIO GABRIEL FEDERICO	17707595	132634	EX-2026-08243695- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
31	MORALES VICTOR HUGO	22554057	142136	EX-2026-05967125- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.04.08 18:15:37 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-477-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Abril de 2026

Referencia: Resolución CC 9435

VISTO el expediente N° EX-2022-06993017-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.435, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada INTEGRAL SAFETY S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2024-564-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 17 de septiembre de 2025 se sancionó a la firma prestadora de servicios de seguridad privada INTEGRAL SAFETY S.A., con "multa de pesos once millones trescientos doce mil setecientos veintidós con 98/100 (\$ 11.312.722,98) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires utilizando para ello personal que no portaba credencial identificatoria en lugar visible al momento del labrado del acta (artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297, y 17 del Decreto 1897/02)" (sic);

Que la encartada interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que en su aspecto formal el recurso fue articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que los argumentos vertidos por la imputada deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que el recurso jerárquico intentado en forma subsidiaria deviene improcedente a la luz de lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma INTEGRAL SAFETY S.A., CUIT N° 30-63266829-1, con domicilio constituido en calle Constitución N° 447, piso 1°, departamento 14, de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires contra la Resolución N° RESO-2025-564-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 17 de septiembre de 2025, en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2°. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.04.08 21:42:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-478-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Abril de 2026

Referencia: Resolución CC 11348

VISTO el expediente N° EX-2024-06659475-GDEBA-DPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 11.348, en la que resultan imputadas la prestadora de servicios de seguridad privada MOSE SEGURIDAD PRIVADA S.R.L. y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2026-100-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 01 de febrero de 2026, se resolvió sancionar a la firma MOSE SEGURIDAD PRIVADA S.R.L. con "inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) y 52 inciso 1 b) de la Ley N° 12.297)" (sic);

Que la encartada, interpuso recurso de apelación en los términos de los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19 inciso b) del Decreto N° 1.897/02;

Que desde el punto de vista formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477 la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder el recurso de apelación contra la Resolución N° RESO-2026-100-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 01 de febrero de 2026, en el marco de la presente causa, interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada MOSE SEGURIDAD PRIVADA S.R.L., con domicilio constituido en calle Ingeniero Quadri N° 150, de la localidad y partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19, inciso b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, elevar al Juzgado Correccional competente del lugar de comisión de la infracción.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.04.08 21:43:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-479-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Abril de 2026

Referencia: Resolución CC 11608

VISTO el expediente EX-2025-20304019-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, correspondiente a la causa contravencional N° 11.608, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada ELE SEGURIDAD S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 2, labrada el 15 de enero de 2025, personal policial constató la existencia de una garita en vía pública sita en calle Valentín Vergara N° 3667 de la localidad de Florida, partido de Vicente López, constató la presencia del señor Pablo Ricardo PAREDES, DNI N° 22.471.650, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de la prestadora de servicios de seguridad privada ELE SEGURIDAD S.R.L., no portando credencial identificatoria en lugar visible. Cumplía tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar, vistiendo uniforme provisto por la encartada;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada ELE SEGURIDAD S.R.L., se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada mediante Resolución N° 66.657 de fecha 10 de febrero de 1991, con domicilio en calle Blas Parera N° 3011 de la localidad de Olivos, partido de Vicente López;

Que de lo informado por la Autoridad de Aplicación surge que al momento del labrado del acta no se encontraba declarado;

Que debidamente emplazada, la empresa ELE SEGURIDAD S.R.L., la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través de su apoderado señor Fernando Oscar ROSALES, DNI N° 17.137.631, quien amparado en el derecho que le asiste no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo del cual no se desprenden elementos que puedan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa ELE SEGURIDAD S.R.L., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma a la Autoridad de Aplicación la celebración del contrato y empleando en el ejercicio de funciones de seguridad personas que carecen de cualquiera de los requisitos establecidos en la ley;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos y requisitos que hacen a los objetivos a cubrir y los relacionados del personal y al uso de credencial identificatoria vigente, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 17, 47 inciso b) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cuatro millones cuatrocientos ochenta y seis mil cincuenta y nueve con 09/100 (\$ 4.486.059,09);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada ELE SEGURIDAD S.R.L., CUIT 30-63263264-5, con domicilio en calle Blas Parera N° 3011 de la localidad de Olivos, partido de Vicente López,

provincia de Buenos Aires; con multa de pesos cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta mil quinientos noventa con 90/100 (\$ 44.860.590,90), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación, con personal que carecía de los requisitos exigidos por la Ley N° 12.297 (17, 47 inciso b), y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.04.08 21:44:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-480-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Abril de 2026

Referencia: Resolución CC 11425

VISTO el expediente N° EX-2022-21840355-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 11.425, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada P.C.P. PREVENCIÓN Y CONTROL DE PERDIDAS S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2026-152-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 17 de febrero de 2026, se resolvió sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada P.C.P. PREVENCIÓN Y CONTROL DE PERDIDAS S.A. con "suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos cuarenta y dos millones quinientos dieciséis mil novecientos sesenta y tres con 50/100 (\$ 42.516.963,50), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, omitiendo comunicar en tiempo y forma la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación, equipos de comunicaciones y utilizando para ello personal que carecía de los requisitos exigidos por la Ley N° 12.297 (15, 47 incisos b) y d), y 48 de la Ley N° 12.297, y 15 y 27 del Decreto Reglamentario N° 1897/02)" (sic);

Que la encartada, interpuso recurso de apelación en los términos de los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19 inciso b) del Decreto N° 1.897/02;

Que desde el punto de vista formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477 la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder el recurso de apelación contra la Resolución N° RESO-2026-152-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 17 de febrero de 2026, en el marco de la presente causa, interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada P.C.P. PREVENCIÓN Y CONTROL DE PERDIDAS S.A., con domicilio constituido en calle 50 N° 867, piso 1, de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19, inciso b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, elevar al Juzgado Correccional competente del lugar de comisión de la infracción.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.04.08 21:45:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-483-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Abril de 2026

Referencia: Resolución CC 10550

VISTO el expediente N° EX-2023-05177294-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.550, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada PROTECCIÓN DE RIESGOS S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante acta de fojas 02 y 03, labrada el 12 de enero de 2023, de la que surge que personal policial se constituyó en un objetivo denominado APR ENERGY sito en Av. Pueyrredón N° 7200 de la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar. En tal oportunidad se constató la presencia del señor Carlos Dolores María LANDRIEL, DNI N° 24.414.265, quien manifestó desempeñarse como encargado de la prestadora de servicios de seguridad privada PROTECCIÓN DE RIESGOS S.R.L., no portando credencial que la identificara como tal. Cumplía tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar, vistiendo uniforme provisto por la encartada;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada PROTECCIÓN DE RIESGOS S.R.L., se halla habilitada mediante Resolución N° 1652 de fecha 26 de octubre de 2005, con sede social autorizada en calle Blas Parera N°1369, de la localidad de Florida, partido de Vicente López;

Que el Departamento de Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección el objetivo no se hallaba declarado;

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, a través de su socio gerente Sr. Guillermo Jorge CASSULLO, D.N.I. N° 8.490.561 quien amparado en el derecho constitucional que lo asiste no prestó declaración alguna, presentando a posteriori escrito defensa del que no surgen elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada PROTECCIÓN DE RIESGOS S.R.L., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, omitiendo declarar ante la Autoridad de Aplicación la celebración del contrato, y utilizando personal que no portaba credencial;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación, y control de los servicios, entre cuyas actividades se encuentra la observancia de todos los recaudos y requisitos que hacen a los objetivos a cubrir, a riesgo de incurrir en la infracción tipificada en los artículos 17, 47 inciso b) y 48 de la Ley N° 12.297, y artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cuatro millones cuatrocientos ochenta y seis mil cincuenta y nueve con 09/100 (\$ 4.486.059,09);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada PROTECCIÓN DE RIESGOS S.R.L., N° CUIT 30-70882601-0, con domicilio constituido en calle Blas Parera N° 1.369 de la localidad de Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta mil quinientos noventa con 90/100 (\$ 44.860.590,90), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo declarar la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación, utilizando personal que no portaba credencial identificatoria en lugar visible al momento del labrado del acta (artículos 17, 47 inciso b), 48 de la Ley N° 12.297, y artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.04.08 21:47:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Disposición

Número: DISPO-2026-20-GDEBA-DPDCMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Jueves 9 de Abril de 2026

Referencia: EX-2023-44821739-GDEBA-DDPRYMGEMSGP - Intervención Operativa del Cuerpo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ferré

VISTO el EX-2023-44821739-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el que tramita la intervención operativa del Cuerpo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ferré - INOBV 249 -, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley N° 10.917 le otorga carácter de servicio público a las actividades específicas de los Cuerpos Activos de las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 6° del Decreto Reglamentario N° 4601/90 dispone que no podrá dejar de prestarse dicho servicio salvo invocación de disolución de la entidad;

Que el artículo 5° de la Ley N° 10.917, en su inciso b) establece que la autoridad de aplicación para todo lo atinente a controlar la actividad dirigida a proteger la seguridad común es la Dirección Provincial de Defensa Civil, del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires;

Que el mencionado plexo normativo, en conjunción armónica con el artículo 142 y subsiguientes de la Disposición N° 01/04, establece que esta "... actuará de forma inmediata cuando acaecieran actos de manifiesta violación a las normas que regulan las Asociaciones y Cuerpos de Bomberos Voluntarios, con el objeto de hacer cesar las causas que los motivaron...";

Que oportunamente la Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ferré solicitó a la Dirección Provincial de Defensa Civil que se gestione la intervención operativa de la misma debido a que no contaban con personal jerárquico que pueda hacerse cargo del Cuerpo Activo;

Que asimismo, el Comandante General Osvaldo Lori - Presidente de la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires -, recomendó que se llevara a cabo la intervención operativa del Cuerpo y propuso al Oficial Auxiliar de Dotación Daniel Eduardo Mansilla y Oficial Auxiliar de Escuadra Marcelo Rodolfo Salgado para conformar la Comisión Normalizadora;

Que en ese marco, la Dirección Provincial de Defensa Civil dispuso la intervención operativa del Cuerpo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ferré por el plazo de 180 días, ello mediante DISPO-2023-45-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 1 de noviembre de 2023;

Que la medida fue posteriormente prorrogada mediante DISPO-2024-13-GDEBA-DPDCMSGP, de fecha 15 de abril de 2024, DISPO-2024-33-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 16 de octubre de 2024, DISPO-2025-15-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 23 de abril de 2025 y DISPO-2025-29-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 20 de octubre de 2025 por igual plazo;

Que en vísperas del vencimiento del plazo establecido para la intervención, se solicitó a los interventores de la Comisión Normalizadora que efectúen y eleven un pormenorizado informe de actuación sobre el estado de situación de la Institución referida indicando, a su vez, si consideraban oportuno continuar con la intervención, y en su caso, la duración estimada;

Que en respuesta, se remitió el informe requerido, en el que se detallan minuciosamente las medidas adoptadas y se solicita la extensión de la intervención operativa por un plazo adicional de seis (6) meses;

Que desde la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires, se informó que si bien se están realizando cursos de categoría para establecer un correcto escalafón jerárquico en la Institución, a la fecha no cuenta con numerarios con el grado de Oficial, por lo que consideran la necesidad de continuar con la intervención al menos por un periodo de un año, hasta su total regularización;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° de la Ley N° 10.917 y el artículo 142 subsiguientes y concordantes de la Disposición N° 01/04 de la Dirección Provincial de Defensa Civil;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Dar continuidad a la intervención operativa del Cuerpo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ferré - INOBV 249 - por el plazo de 365 días a partir del dictado de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar de lo aquí dispuesto al Oficial Auxiliar de Dotación Daniel Eduardo Mansilla - DNI N° 23.496.881, Jefe de Cuerpo de Bomberos Voluntarios Arribeños - y Oficial Auxiliar de Escuadra Marcelo Rodolfo Salgado -DNI N° 29.876.182, 2° Jefe de Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colón -a fin de poner en su conocimiento que deberán realizar un informe de situación cuando la autoridad firmante lo requiera.

ARTÍCULO 3°. Notificar a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ferré, a la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires, comunicar a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, a la Dirección de Bomberos Voluntarios del Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina. Registrar. Dar al boletín informativo, al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime
Date: 2026.04.09 13:05:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Defensa Civil
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314. Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



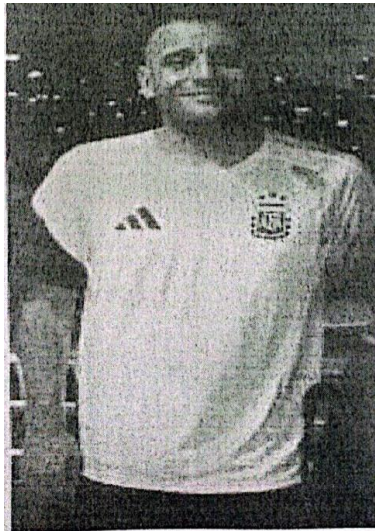
SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- MEDINA MARIA ROSA: argentina, soltera, de 17 años de edad, D.N.I. N° 48.838.489, nacida el día 30/07/2008. Misma resulta ser de 1,50mts. de altura, tez blanca, cabello negro largo lacio y ojos marrones oscuros. Quien el día 13/04/2026 en horas del mediodía se retiró del Hospital Infanto Juvenil C. Tobar García sito en calle Ramón Carillo N 315 - Caba, vistiendo campera deportiva negra, remera negra, jogging y zapatillas negras. Solicitarla División Comisaría Vecinal 04-D de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo Dr. Cubría Eduardo José Marcelo, Secretaría Única a cargo Dra. Ustaroz Cecilia. Caratulada "SOLICITUD PARADERO MENORES". ACTUACIONES SUMARIALES N° 230351.

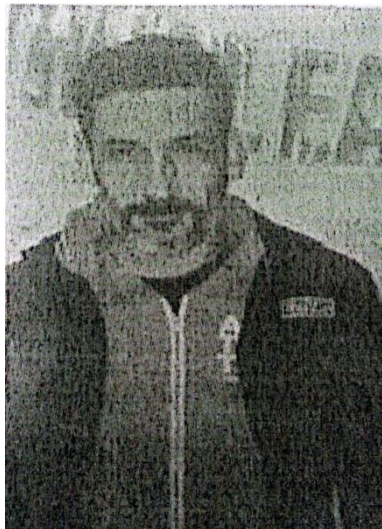


SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- TUIEL RAMIRO ADRIAN: argentino, de 34 años de edad, D.N.I. N° 36.329.474, nacido el día 27/11/1991. Mismo resulta ser de contextura física mediana, 1,70mts. de altura, tez trigueña y cabello corto oscuro. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene MPN - Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 02, a cargo Dr. Lugones, Secretaria Única a cargo Dra. Capelletti. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONA COOP. - CV05A". ACTUACIONES SUMARIALES N° 433/2026.



2.- SANCHEZ JORGE IVAN: argentino, de 41 años de edad, D.N.I. N° 30.729.996, nacido el día 13/08/1984. Mismo resulta ser de contextura física mediana, 1,65mts. de altura, tez trigueña, cabello corto negro y barba negra tipo candado. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires – UFIJ N° 4, Departamento Judicial de Moreno. Caratulada "EXPEDIENTE DE CONTANCIA – COOP. COMISARIA 4° DE MORENO". ACTUACIONES SUMARIALES N° 229090/2026.



3.- CUENCA BRENDA ABIGAIL: argentina, 18 años de edad, D.N.I. N° 50.737.658, nacida el día 15/02/2008. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,55mts. de altura, tez blanca y cabello oscuro trenzado con flequillo. Como seña particular posee tatuaje en el antebrazo izquierdo de unos números en formato fecha. Quien fue vista por última vez vistiendo campera rosa marca "Adidas", short con lentejuelas, zapatillas rosas y blancas marca "Adidas". Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 41, a cargo del Dr. Russi, Secretaria Única a cargo Dra. Dima. Caratulada "AVERIGUACIÓN - ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONAS COOP CV 12C". ACTUACIONES SUMARIALES N° 448/2026.



4.- SCHEIBNER DANIEL JAVIER: argentino, de 45 años de edad, D.N.I. N° 27.998.875, nacido el día 20/06/1980. Domiciliado en pueblo Pozo Azul, Departamento San Pedro – provincia de Misiones. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,65mts. de altura aproximadamente, tez trigueña, cabello castaño corto y ojos verdes. Como seña particular hace 15 días aproximadamente, fue intervenido quirúrgicamente por una hernia inguinal del lado izquierdo. Quien fue visto por última vez el día jueves 09/04/2026 a las 17hs. aproximadamente, en la terminal de ómnibus de la ciudad de Crespo, calle Entre Ríos y San Martín. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Ministerio Público Fiscal, Unidad Fiscal de Niñas, Niños y adolescentes Paraná – Entre Ríos, Fiscal Auxiliar N° 09 Sueldo Jorge Gabriel. Caratulada "SCHEIBNER DANIEL JAVIER S/ACTUACIONES PARA ESTABLECER PARADERO". DTE. KEMERER CLAUDIO.



5.- OCAMPO RENATO MANUEL: argentino, soltero, D.N.I. N° 39.761.137, nacido el día 07/07/1996. Domiciliado en Avenida Iriarte N° 3445 esquina Montesquieu – CABA. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,68mts. de altura aproximadamente, tez blanca y cabello corto oscuro. Solicitarla División Comisaría Vecinal 04-D de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal – Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 06, a cargo Dr. Cubría Eduardo José Marcelo, Secretaria Única a cargo Dra. Ustarroz Cecilia. Caratulada “ETAPA PRELIMINAR – AVERIGUACION DE PARADERO”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 232220.



6.- HERNANDEZ DARIO EZEQUIEL: D.N.I. N° 42.535.272, nacido el día 10/05/2000. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,65mts. de altura, tez blanca y cabello corto castaño oscuro. Quien fue visto por última vez vistiendo gorra blanca, buzo rojo, pantalón corto de jeans azul y zapatillas blancas. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 34, a cargo Dr. Zoni Juan, Secretaria Única a cargo Dra. Grieben Lucila. Caratulada “AVERIGUACION – ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONA – COOP CV 15A”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 957695/2026.



7.- CARDENAS ANGOLA GUILLERMO RAFAEL: argentino, 28 años de edad, D.N.I. N° 40.641.130, nacido el día 10/08/1997. Mismo resulta ser de 1,70mts. de altura, tez morena y cabello corto negro. Quien fue visto por última vez vistiendo campera negra con capucha, pantalón corto gris y zapatillas negras. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 06, a cargo Dr. Cubria, Secretaria Única a cargo Dra. Ustaroz. Caratulada “AVERIGUACION DE ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONA COOP CV04D”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 232037/2026.



8.- SALAZAR CUPIDO ENRIQUE LUIS: de nacionalidad venezolana, 42 años de edad, D.N.I. N° 95.850.968, nacido el día 27/02/1984. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,65mts. de altura, tez blanca, cabello oscuro con canas y ojos marrones. Como seña particular posee brackets. Quien fue visto por última vez el día 14/04/2026 en CABA, vistiendo camisa gris con dibujos de colores marca “Jordan”, pantalón tipo joggings de rayas blancas y negras, crocs verde oliva y llevando consigo una mochila mostaza. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 41, a cargo Dra. Russi, Secretaria Única a cargo Dra. Dima. Caratulada “AVERIGUACION DE ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONA COOP. CV 13-C”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 458/2026.



QUIENES HACEMOS EL BOLETÍN INFORMATIVO

JEFE DIVISIÓN BOLETÍN INFORMATIVO

Crio. Inspector Alejandro POZO MARCOLLA

Ariel Mario Esteban BISJARRA

Silvana Regina REDIGONDA

Tomás GARCÍA

JEFA SECCIÓN REDACCIÓN Y ARCHIVO

Subcria. María Belén TETTAMANZI

Rosana Carina COTLEROFF

Silvia Inés POLITANO

JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA

Of. Subinspector Alexis Nicolás MARTINEZ

Rubén Darío CABO

Santiago Raúl PIÑEYRO

María Alejandra GIANNELLI

CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314.

Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

